



# Reglamento Nivel Inicial

## Perfil formativo y Reglamento interno

### 1- En relación a la presentación

1.1- Observar correcta presentación y aseo.

1.2- Llevar cabello recogido (respetando los colores negro, gris y blanco para los accesorios) y frente despejada.

1.3- La presencia de parásitos (piojos, liendres) ocasionará la separación de la alumna hasta tanto se encuentre desparasitada.

1.4- No se permite el uso de alhajas, fantasías, esmalte de uñas. El colegio no se hace responsable de la pérdida de alhajas y fantasías.

1.5- Cumplir la disposición de no exhibir insignias, distintivos o elementos que no correspondan al uniforme.

1.6- Usar en forma correcta el uniforme establecido que consta de las siguientes prendas:

En invierno:

- Conjunto jogging gris con detalles color negro y gris, distintivo del colegio y nombre bordado debajo del distintivo.
- Zapatillas color blancas o negras (preferentemente con abrojos).

En verano:

- Bermuda gris.
- Remera blanca con distintivo del colegio estampado.
- Zapatillas color blancas o negras (preferentemente con abrojos)
- Mochila de tela de avión de color negra con el escudo estampado.

1.7- Todas las pertenencias de las niñas deben llevar su nombre escrito con letra mayúscula de imprenta, así se evitará la pérdida de los objetos personales por los cuales ni la docente ni la institución se responsabilizarán.

### 2 - En relación al régimen de funcionamiento:

2.1- La alumna será puntual en el horario de llegada a la escuela. El horario es de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el turno mañana y de 13:30 hs. a 16:30 hs. en el turno tarde, teniendo una tolerancia de 15 minutos en ambos turnos para retirar a la alumna de la Institución. En ningún caso las alumnas podrán ingresar antes del horario de entrada, ya que serán recibidas por su señorita para ingresar a la sala. Después de las 12:15 hs. y de las 16:45 hs. es responsabilidad de los padres velar por la seguridad de sus hijas. En caso de haber contratado un transportista exigirle que cumpla el horario así las pequeñas no sentirán ausencias e irán incorporando paulatinamente el hábito de la puntualidad.

El incumplimiento reiterado en los horarios anteriormente detallados podría ser causal de suspensión o no inscripción al ciclo lectivo siguiente.



## Reglamento Nivel Inicial

3 - En relación a los padres de familia

Se espera de los padres que:

Presten su apoyo a las disposiciones internas.

Mantengan comunicación permanente con Dirección y docentes, concurriendo cada vez que sean citados. Por grado se llevará control de asistencia a toda citación que se les hiciera (reuniones, conferencias, actos, encuentros, etc.)

Respeten día y hora semanales para hablar con las maestras.

Ingresen y retiren a las niñas respetando el horario de establecido.

Se notifiquen de todo comunicado enviado a través del cuaderno de comunicaciones.

Se responsabilicen de las formalidades económicas y administrativas efectuando en término el pago de aranceles.

Conozcan el Reglamento del Colegio y pongan el mayor empeño en su cumplimiento.

Respeten la formación cristiana y católica que las niñas reciben en el colegio (catequesis, celebraciones litúrgicas, misas, convivencias)

Soliciten entrevista por escrito a través del cuaderno de comunicados para hablar con los Directivos.

4 - Otras Consideraciones a tener en cuenta:

4.1- La documentación requerida al comienzo del año (ficha de datos personales y ficha médica) es en función de un mejor conocimiento de la niña.

4.2- Llevar a la menor a las consultas profesionales especializadas que se le indiquen y traer al Establecimiento copia de los informes producidos por dichos profesionales, los que estarán en el legajo de cada alumna.

4.3- No se permitirá la presencia de las alumnas que padezcan síntomas febriles, estomacales, somnolencia, algún tipo de mancha o erupción en el cuerpo. Las docentes NO están autorizadas a suministrar ningún tipo de analgésico u otro tipo de medicamento. En estos casos no se llamará al servicio de emergencia, sino que se dará aviso a la familia para que pasen a retirar a la niña.

4.4- Las reuniones de padres tendrán el carácter de obligatorias ya que son uno de los nexos fundamentales entre las familias y el Jardín.

4.5- Para realizar paseos y salidas programadas, cada niña debe contar con la autorización correspondiente firmada por sus padres. De lo contrario, y para velar por su seguridad, la alumna permanecerá en el Establecimiento. A estas salidas deben concurrir con el uniforme.

4.6- Comunicar en primer término a las autoridades del Establecimiento cualquier situación irregular que pudieran advertir con relación a la prestación del servicio educativo.

4.7- En el caso de aquellas niñas que presenten severas dificultades en su conducta el Colegio se reserva el derecho de admisión para la matriculación para el próximo año lectivo. Los padres serán avisados con la suficiente antelación.

4.8-El Establecimiento asume el compromiso de prestar el servicio educativo a ciencia y conciencia, actuando dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen en la materia.

4.9-El Establecimiento incluye, además de los contenidos académicos propiamente dichos, la formación espiritual de la menor, desde la óptica religiosa y moral conforme a la Doctrina de la Santa Madre Iglesia y del Carisma Congregacional.

4.10- Se prohíbe sacar fotos o realizar videos en el Colegio y subirlas a las redes sociales (facebook, twitter, etc.). Será de responsabilidad de los padres si hubiera inconvenientes respecto



## Reglamento Nivel Inicial

a esta temática. El Colegio no participará en la resolución de conflictos que pudieran suscitarse entre los padres de la Institución a través de las redes sociales o fuera del Colegio.

4.11- No se permitirá el ingreso al Colegio de ninguna persona que vista short, calzas o escotes.

5- Respecto al pago de aranceles:

5.1-El Colegio De San José de la Congregación de Hermanas Dominicas tiene aprobado por la D.G.I.P.E. (Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza de la Provincia de Córdoba) el siguiente sistema de aranceles:

- a) Una matrícula, que debe abonarse al momento de inscribir a la alumna para el ciclo lectivo en curso.
- b) Nueve (9) cuotas mensuales que deben abonarse del uno (1) al diez (10) de cada mes, desde marzo a noviembre, ambos inclusive.
- d) Los importes mencionados pueden variar conforme las disposiciones de la D.G.I.P.E..
- e) Entre el 01 y el 05 de cada mes (de marzo a noviembre) serán enviados los cupones de pago de la cuota correspondiente. Los mismos tendrán dos (2) vencimientos y deben ser abonados en el Rapipago.
- f) El horario de administración será de lunes a jueves de 13 hs. a 15 hs.

5.2- El Estado Provincial sólo subsidia el sueldo de parte de la planta docente, estando a cargo del Colegio el pago de los docentes y no docentes no subsidiados (porteros, administración, talleres extracurriculares, etc., así como el mantenimiento edilicio, limpieza, gastos operativos, seguros en general, servicios de emergencia, agua, electricidad, teléfonos, etc.).

Por todo ello, DEBERÁ ASUMIR EL COMPROMISO DE ABONAR EN TIEMPO y FORMA LA MATRÍCULA y LAS CUOTAS ESTABLECIDAS, como una manera concreta de apoyar la continuidad del Establecimiento.